



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 34 b) del programa
**Prevención de los conflictos armados: fortalecimiento
de la función de mediación en el arreglo pacífico de
controversias, la prevención de conflictos y su
solución**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo tercer año

Carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de presentarle la Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (la República de Armenia, la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán) con ocasión del 25º aniversario de la firma del Tratado de Seguridad Colectiva y el 15º aniversario del establecimiento de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (véase el anexo I), así como las declaraciones conjuntas de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización sobre la situación en la República Árabe Siria y sus alrededores (véase el anexo II) y en relación con el apoyo a los esfuerzos de mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre el arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj (véase el anexo III), formuladas en la cumbre de Minsk el 30 de noviembre de 2017.

Le agradecería que el texto de la presente carta y sus anexos se publicaran como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kairat **Umarov**
Embajador
Representante Permanente de la
República de Kazajstán
ante las Naciones Unidas



Anexo I de la carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva con ocasión del 25° aniversario de la firma del Tratado de Seguridad Colectiva y del 15° aniversario del establecimiento de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), observamos con satisfacción que la OTSC ha cumplido su decimoquinto aniversario habiendo obtenido sustanciales y significativos resultados en todos los ámbitos de su actividad. La garantía de esos éxitos han sido los sólidos fundamentos establecidos por el Tratado de Seguridad Colectiva el 15 de mayo de 1992.

El Tratado ha demostrado que es una base en evolución dinámica de la cooperación equitativa que permite responder de manera oportuna y adecuada a la cambiante situación del mundo, lo que llevó a la creación en 2002 de una organización de seguridad regional internacional de pleno derecho, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva. Un elemento constante de nuestra cooperación ha sido el compromiso con los principios de un orden mundial justo y democrático basado en el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios del derecho internacional. Nuestro objetivo, al igual que hace 25 años, sigue siendo la creación de condiciones favorables y estables para el pleno desarrollo de los Estados miembros de la Organización sobre la base del fortalecimiento de la paz y la estabilidad internacional y regional y el establecimiento de bases sólidas para la seguridad de nuestros países y pueblos. Reafirmamos el compromiso expresado en el Tratado y la Carta de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva con el principio de la precedencia de los medios políticos y diplomáticos en la solución y el arreglo de conflictos.

A lo largo de su existencia, la OTSC, organización eminentemente defensiva, se ha adherido estrictamente a los principios de no injerencia en los asuntos internos de otros países, respeto mutuo e igualdad de derechos y consideración de los intereses legítimos respectivos. Rechazamos todo intento de resolver los problemas interestatales y las controversias internacionales mediante el uso o la amenaza del uso de la fuerza, la incitación a la intolerancia étnica y religiosa y la destrucción del sistema estatal por otros medios, incluido el uso de la tecnología de las “revoluciones de color” y las “guerras híbridas”. En un contexto caracterizado por las posibilidades de conflicto en las relaciones internacionales, nuestros países han hecho fehacientes esfuerzos para que la Organización pueda responder como es debido a cualquier intento de desestabilización y de perturbación de la paz y la seguridad en su zona de responsabilidad.

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, partimos del hecho de que el marco jurídico normativo de la Organización permite elevar la cooperación entre los Estados Miembros a un nivel cualitativamente nuevo, consolidar los objetivos estratégicos comunes de nuestros Estados y transformar la OTSC en una de las entidades internacionales multifuncionales efectivas que garanticen la seguridad a nivel regional.

Nuestra Organización continúa llevando a cabo una intensa labor de perfeccionamiento de sus actividades y ampliando con éxito sus capacidades organizativas y operativas. Los Estados miembros de la OTSC están haciendo todos los esfuerzos a su alcance por seguir fomentando la cooperación multilateral en todas las esferas de actividad de la Organización, aumentando su eficacia y credibilidad en la comunidad internacional sobre la base de la Estrategia de Seguridad Colectiva de la OTSC hasta 2025, aprobada en 2016.

Los Estados miembros de la Organización multiplican constantemente sus esfuerzos en el ámbito de la coordinación de su política exterior, en particular la elaboración de respuestas colectivas concertadas a los desafíos mundiales y regionales, incluidas las respuestas a las crisis y las actividades de mantenimiento de la paz.

Habida cuenta de que la mayoría de los problemas actuales se podrán resolver solamente a través de una amplia cooperación internacional, consideramos necesario fortalecer la coordinación de las actividades de las organizaciones internacionales y, a tal fin, buscar posibles sinergias entre sus actividades respectivas.

Actualmente, la OTSC hace una contribución significativa a la consecución de ese importante objetivo. La Organización posee la condición de observador en las Naciones Unidas y coopera activamente con sus entidades y fortalece sus vínculos y establece relaciones mutuamente beneficiosas con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Comunidad de Estados Independientes y otras entidades internacionales y regionales, así como con terceros países.

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, declaramos que la Organización prioriza el empleo de medios políticos y diplomáticos y, por esa vía, realiza constantes esfuerzos por aumentar la capacidad de combate de las fuerzas y medios de seguridad colectiva y su preparación para la defensa colectiva garantizada contra la agresión de que pueda ser víctima cualquiera de los Estados miembros de la OTSC; fortalece la seguridad y la estabilidad regionales; y garantiza la integridad territorial y la soberanía de los Estados miembros de la Organización.

Prestamos especial atención a la necesidad de un mayor desarrollo de la cooperación militar, militar-técnica y militar-económica en el seno de la Organización.

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, señalamos que el aumento de la amenaza del terrorismo internacional y el extremismo, el tráfico ilícito de armas y sustancias estupefacientes, la inmigración ilegal y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de ejercer una influencia destructiva y manipular la conciencia pública han llevado a la OTSC a emprender el camino seguro del perfeccionamiento y desarrollo de sus capacidades para responder a una amplia gama de desafíos de seguridad tradicionales y nuevos, en particular en lo que atañe a la cooperación en materia de protección de las fronteras estatales y, a ese respecto, reafirmamos la Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC sobre la protección de las fronteras internacionales de sus Estados miembros, aprobada en la sesión del Consejo de Seguridad Colectiva de la OTSC celebrada en Ereván el 14 de octubre de 2016.

Observamos el hecho de que combatientes terroristas extranjeros se dirigen a sus países de origen u a otros países con el objetivo de organizar sabotajes y actos de terrorismo, inclusive haciéndose pasar por refugiados. Esto dicta la necesidad de fortalecer la cooperación internacional con el fin de encontrar y detener a dichos combatientes terroristas extranjeros antes de que crucen las fronteras, así como de perfeccionar la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Alentamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales, así como a toda la comunidad internacional, a unirse en una amplia coalición en la lucha contra el terrorismo internacional sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En ese contexto, los Estados miembros de la OTSC valoran encarecidamente las acciones integrales emprendidas por la Federación de Rusia para destruir las capacidades del terrorismo internacional en la República Árabe Siria, así como la facilitación por la República de Kazajstán de la celebración en Astaná de reuniones internacionales sobre la República Árabe Siria, en cuyo marco se puso en marcha el proceso de creación de zonas de distensión en ese país y de establecimiento de las condiciones para la reanudación de las conversaciones de Ginebra.

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, consideramos que es muy importante aunar esfuerzos sobre la base de un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de los estupefacientes, que se centre en la adopción de medidas concretas con miras a la posterior eliminación de la producción mundial de estupefacientes y a la creación de un sistema eficaz para combatir el tráfico ilícito de nuevas drogas sintéticas y otras sustancias psicotrópicas.

Mediante la aplicación de las disposiciones de la Estrategia de Lucha contra las Drogas de los Estados miembros de la OTSC para 2015-2020, estamos listos para contribuir de aquí en adelante a la lucha contra la producción y el tráfico ilícito de drogas, intensificar los esfuerzos conjuntos en la lucha contra nuevas sustancias psicoactivas y contribuir plenamente a reducir drásticamente el uso de esas sustancias con fines no relacionados con la salud en los países de la OTSC. Partimos del objetivo estratégico de avanzar hacia un mundo libre de drogas en consonancia con las convenciones de las Naciones Unidas de lucha contra las drogas.

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, subrayamos que la naturaleza transfronteriza de los desafíos y amenazas actuales a la seguridad de la información determina la necesidad de aumentar los esfuerzos colectivos y adoptar medidas equilibradas. A fin de combatir los delitos en el campo de las modernas tecnologías de la información, nos proponemos continuar trabajando activamente en el perfeccionamiento de los mecanismos de seguridad de la información en el seno de la Organización.

Consideramos necesario continuar trabajando para contrarrestar la migración ilegal, fenómeno estrechamente ligado a otras formas de delincuencia transfronteriza. En ese sentido, continuaremos aumentando la eficacia de la cooperación entre los órganos competentes de los Estados miembros de la OTSC y todo el engranaje de operaciones de investigación y operativos especiales conjuntos que se llevan a cabo en el marco de la Organización.

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, estamos dispuestos a desarrollar el actual sistema de órganos de trabajo auxiliares y permanentes de la Organización que aseguran el cumplimiento de las tareas que tiene ante sí en cualquier situación internacional.

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, reafirmamos que la OTSC está abierta a la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales en la formación de una nueva arquitectura euroatlántica y euroasiática de seguridad y estamos decididos a hacer los esfuerzos que sean necesarios para que la OTSC siga constituyendo un factor constructivo en las relaciones internacionales.

Nosotros, los jefes de Estado de los Estados miembros de la OTSC, declaramos nuestra determinación de fortalecer aún más el sistema de seguridad colectiva de la Organización, dotándola de todas las capacidades necesarias para asegurar la protección colectiva del desarrollo estable de nuestros Estados en condiciones de seguridad y de respeto de su independencia, soberanía e integridad territorial.

Por la República de Armenia

Por la República de Belarús

Por la República de Kazajstán

Por la República Kirguisa

Por la Federación Rusa

Por la República de Tayikistán

Minsk, 30 de noviembre de 2017

Anexo II de la carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sobre la situación en la República Árabe Siria y sus alrededores

Los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva reafirmamos nuestro apoyo a la soberanía, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y abogamos por la rápida eliminación de la amenaza terrorista y la cesación del conflicto armado interno de ese país por medios políticos y diplomáticos a través de un amplio diálogo entre todos los sirios sin condiciones previas ni interferencia externa.

Destacamos la contribución decisiva de la Federación de Rusia a la eliminación de focos de terrorismo internacional, lo que creó las condiciones para poner fin a la guerra civil y lograr una solución política duradera en la República Árabe Siria.

Valoramos encarecidamente la contribución de la República de Kazajstán al arreglo de la situación en la República Árabe Siria facilitando la celebración de reuniones internacionales en Astaná. Instamos a las partes interesadas a aprovechar las condiciones creadas favorables a la intensificación de las negociaciones celebradas en el marco del proceso de Ginebra bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Consideramos pertinente la celebración del Congreso del Diálogo Nacional Sirio, así como la promoción de otras iniciativas destinadas a impulsar una solución política de la crisis de la República Árabe Siria sobre la base de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad.

Subrayamos la necesidad de dinamizar el diálogo entre todos los sirios y conferirle un carácter verdaderamente integral dirigido a la consolidación de todos los componentes étnicos, religiosos y políticos de la sociedad siria y sus instituciones tradicionales, a la incorporación de todos los sirios a los esfuerzos por restablecer la vida política normal en el país y definir los contornos del aparato gubernamental en el período posterior al conflicto y a largo plazo.

Expresamos profunda preocupación por la situación humanitaria en la República Árabe Siria e instamos a apoyar el proceso de creación de zonas de distensión y estabilización en el país, mediante la cooperación con la recuperación económica, la suspensión de las sanciones unilaterales, el aumento del volumen de la ayuda prestada a la población siria, la facilitación del desminado humanitario, la preservación del legado histórico, la rehabilitación de las instalaciones de abastecimiento de bienes y servicios esenciales y la infraestructura social y económica.

Por la República de Armenia

Por la República de Belarús

Por la República de Kazajstán

Por la República Kirguisa

Por la Federación Rusa

Por la República de Tayikistán

Minsk, 30 de noviembre de 2017

Anexo III de la carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración de los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva en relación con el apoyo a los esfuerzos de mediación de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre el arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj

Nosotros, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, con ocasión del 25 aniversario de la aprobación por el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de la decisión que dio inicio al proceso de Minsk para el arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj, declaramos nuestro apoyo a los esfuerzos de los países copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE.

La Federación de Rusia, la República Francesa y los Estados Unidos de América, copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE, son los únicos que tienen el mandato de la comunidad internacional de ayudar a las partes a lograr un arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj por medios políticos y diplomáticos.

Gracias a los esfuerzos de los tres países copresidentes, se ha elaborado un conjunto de principios y elementos como base para la solución del problema, que han quedado reflejados en las declaraciones conjuntas de los Presidentes de la Federación de Rusia, la República Francesa y los Estados Unidos de América sobre el conflicto de Nagorno Karabaj.

Reiteramos la necesidad de resolver el conflicto de Nagorno Karabaj exclusivamente por medios pacíficos y expresamos nuestro apoyo a los esfuerzos de los países copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE en aras del arreglo del conflicto sobre la base de las normas y los principios del derecho internacional, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Final de Helsinki, en particular las relativas al no uso o amenaza de uso de la fuerza, la integridad territorial de los Estados, la igualdad de derechos y el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

Abogamos por la aplicación de los acuerdos alcanzados en las cumbres sobre el problema de Nagorno Karabaj celebradas en 2016 y 2017 en Viena, San Petersburgo y Ginebra, dirigidos a prevenir la escalada de la situación, respetar la cesación del fuego, adoptar medidas adicionales para reducir las tensiones en la zona de conflicto e intensificar el proceso de negociaciones.

Por la República de Armenia

Por la República de Belarús

Por la República de Kazajstán

Por la República Kirguisa

Por la Federación Rusa

Por la República de Tayikistán

Minsk, 30 de noviembre de 2017